



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206141221541
Fecha: 18-12-2020



Página 1 de 1.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señor(a):

ANÓNIMO

Publicar en página web

Ciudad

Asunto: Comunicación de reparto

Referencia: Radicado Orfeo No. 20206110047022 de fecha 02-03-2020

Cordial saludo.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Mediante reparto de fecha 17 de septiembre de 2020, fue asignado a la Inspección 11F de Policía – Inspectora Yina Araujo Cortés, el Expediente No. 2020614490109404E por el presunto comportamiento de incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo; respecto del establecimiento de comercio con nomenclatura KR 90 A # 136 - 83.

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía continuar con el trámite del expediente, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En el evento de requerir información sobre las actuaciones que se adelanten por parte de la autoridad competente, podrá usted requerirlo a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, enlace https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/.

Sin otro en particular,

CÉSAR AUGUSTO RINCÓN MORENO
Profesional Especializado Grado 24
Alcaldía Local de Suba

13 0 DIC 2020

07 ENE 2021

Elaboró: Eduar Jamir Lozano Vera – Contratista área de Gestión Políciva

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F011
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ O.C.

